

**SENADOR JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

P R E S E N T E.-

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, a garantizar el otorgamiento de becas a las y los estudiantes del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), con el fin de asegurar la continuidad de su formación académica**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El derecho a la educación es un derecho humano fundamental, reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A través de la educación, se combate la desigualdad, se promueve el desarrollo sostenible y se fortalece el tejido social¹. La educación permite que las personas accedan a mejores oportunidades laborales, sociales y culturales; sin embargo, aún existen barreras que dificultan su acceso pleno, especialmente en niveles superiores².

¹ El derecho a la educación. UNESCO. <https://www.unesco.org/es/right-education#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,razones%20sociales%2C%20econ%C3%B3micas%20o%20culturales>.

² Derecho a la Educación. Humanium. <https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/>

El rezago educativo se refiere al grupo de individuos que carecen de instrucción formal o no ha logrado concluir la enseñanza básica y, por lo tanto, puede ser vulnerable, debido a que no cuenta con las mismas oportunidades de insertarse en la dinámica del desarrollo social³.

Esto se traduce a que las personas que hayan tenido un nivel más alto de educación tendrán mayores y mejores oportunidades para su desarrollo tanto profesional como social, mientras que el sector de la población que haya alcanzado una educación muy básica como el grado de secundaria difícilmente podrá hacerles competencia a aquellos que si han podido prepararse, esta brecha afecta directamente a la aplicación del derecho a la educación prevista en la constitución artículo tercero, en se mencionan principios como la obligatoriedad de los niveles básicos y medio superior, además de ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, siendo una obligatoriedad del estado brindarla⁴, sin embargo en el contexto en la que se encuentra el país no se lleva a cabo bajo esos supuestos.

El abandono escolar no es exclusivamente resultado de decisiones individuales; responde también a factores estructurales como la pobreza, el desempleo, la baja escolaridad de los padres, embarazos a temprana edad, consumo de drogas, desintegración familiar, y a la insuficiente cobertura de políticas públicas educativas. En este contexto, las becas representan una herramienta fundamental para evitar la deserción escolar y promover la equidad educativa⁵.

³ León, B. B. (2018). ¿Qué factores intervienen en el rezago educativo en México? Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAIEED/FES Iztacala-UNAM. https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2154/mod_resource/content/5/contenido/index.html

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma de 17 de enero de 2025), artículo 3 en DOF, 5 de febrero de 1917 (Mex.).

⁵ Cruz-Vargas, Mercedes Santa. EL REZAGO EDUCATIVO EN MÉXICO: APUNTES Y REFLEXIONES, Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, vol. 6, núm. Esp1, 2023, pp. 153-157 Universidad Metropolitana Guayaquil, Ecuador., Ecuador

En este sentido, el estado interviene debido a las bajas inversiones destinadas al financiamiento de la educación pública o la falta de coberturas sobre programas sociales que eviten la deserción escolar, de las principales medidas tomadas por el país es el otorgamiento de becas como forma de apoyo para concluir su formación académica⁶, sin embargo, esto contrasta con otras decisiones tomadas que fomentan el impedimento para la conclusión de estudios.

En particular, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) es una institución de excelencia reconocida por su producción científica y tecnológica. Sin embargo, recientemente sus estudiantes han quedado excluidos del padrón de beneficiarios del Programa de Becas para el Bienestar, al no haberse etiquetado recursos suficientes para dicha institución⁷.

Esto ha provocado que estudiantes de posgrado que dependían de estos apoyos para continuar con su formación, se encuentren en situación de incertidumbre o incluso vean comprometida la posibilidad de concluir sus estudios. Algunos han tenido que recurrir a deudas o trabajos de medio tiempo, afectando directamente su rendimiento académico y sus proyectos de investigación, lo que repercute también en el desarrollo científico y tecnológico nacional.

Es responsabilidad del Estado Mexicano garantizar que ningún estudiante tenga que abandonar sus estudios por motivos económicos, especialmente en instituciones como el CINVESTAV, cuya labor contribuye a la innovación, el avance del conocimiento y la solución de problemas prioritarios del país, incluyendo el desarrollo tecnológico, la salud, la energía y la sustentabilidad ambiental.

⁶ <https://becasbenitojuarez.net/becas-elisa-acuna/>

⁷ “Quisiera vivir de amar la ciencia, pero necesito comer”; por falta de presupuesto dejan a estudiantes del Cinvestav sin becas. 04 de marzo de 2025. <https://animalpolitico.com/sociedad/falta-presupuesto-estudiantes-cinvestav-becas>

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, a establecer diálogo y mecanismos de colaboración con las autoridades del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), con el fin de garantizar el otorgamiento de becas a sus estudiantes, asegurando su permanencia y conclusión de estudios sin obstáculos económicos, en beneficio del desarrollo científico, tecnológico y académico del país.



SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de 2025.